



MAT.: RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO 3426 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE 2021; QUE AUTORIZA FERIADO LEGAL A FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 23 DIC 2021

DECRETO N° P 3655



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio 1924 de fecha 05.10.2021; Establece Orden de Subrogancias Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio 3426 de fecha 09.12.2021; Autoriza feriado legal a funcionarios municipales que se indican.

CONSIDERANDO

Que, se produce un error involuntario al momento de digitar el número de días de Feriado Legal de la funcionario municipal Srta. Constanza Barraza Neculman, por lo tanto, se modifica la fecha de término de esta.

Que, en la actualidad existe un Sistema de Registro Electrónico Municipal denominado **SIAPER**. En él se debe registrar todo acto administrativo realizado por el funcionario municipal correspondiente a Decretos Alcaldicios, Resoluciones Exentas y Decretos Exentos del Personal, totalmente tramitados por su Municipio, es decir: Numerados, Fechados y Firmados por la autoridad correspondiente.

DECRETO:

- I. **Rectifíquese** Decreto Alcaldicio 3426 de fecha 09.12.2021; Que autoriza feriado legal a funcionarios municipales que se indican:

Donde Dice: Barraza Neculman Constanza, N° de días 05 (año 2021) desde el 09.12.2021 hasta el 10.12.2021.

Debe Decir: Barraza Neculman Constanza, N° de días 02 (año 2021) desde el 09.12.2021 hasta el 10.12.2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE en Contraloría General de la República.


M. CONSUELO GUTIÉRREZ BERRÍOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
JLYM/MCGB/PMM/CCS/pyu.


JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Recursos Humanos (1)
- ✓ Archivo (2)

